

RIO GALLEGOS, 15 AGO 2014

VISTO:

La Nota N° 238/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG02325185 correspondiente a la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 05 de agosto de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Johanna Belén AGUILA PEREZ, correspondiéndole una calificación de DOS (2) y la calificación de DOS (2) de la alumna Ángela Carla CASTRO, correspondiéndole una calificación de AUSENTE;

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario del Tribunal Evaluador, fueron invertidas las calificaciones de las alumnas al momento de su transcripción;

QUE se adjunta Nota de la Msc. Mabel BREGLIANI, Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Interviniente y Acta de Examen definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG02325185 correspondiente a la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 05 de agosto de 2014, debiéndose transcribir que la alumna Johanna Belén AGUILA PEREZ (D.N.I. N° 35.567.562), obtuvo una calificación con nota DOS (2) y que la alumna Ángela Carla CASTRO (D.N.I. N° 33.955.167) obtuvo una calificación de AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°



Arq. Guillermo Molgarejo  
Vice Decano  
UNPA UNPA - UARG

358